

E.S.E. HOSPITAL ROSARIO PUMAREJO DE LOPEZ

CONVOCATORIA PÚBLICA N° 003 2016

**OBJETO: CONTRATAR EL SUMINISTRO DE ALIMENTOS A PACIENTES HOSPITALIZADOS Y
ALMUERZOS A LOS MÉDICOS INTERNOS DE LA ESE HOSPITAL ROSARIO PUMAREJO DE
LÓPEZ**

VALLEDUPAR

CONTENIDO

INTRODUCCIÓN

1. ASPECTOS GENERALES DE LA INVITACION

- 1.1 OBJETO DE LA INVITACIÓN
- 1.2 LEYES Y JURISDICCIÓN APLICABLE
- 1.3 CONVOCATORÍA VEEDURIAS CIUDADANAS.
- 1.4 PLAZO DE EJECUCIÓN Y VIGENCIA DEL CONTRATO.
- 1.5 PRESUPUESTO OFICIAL
- 1.6 CALENDARIO DEL PROCESO
- 1.7 PARTICIPANTES
- 1.8 PLIEGOS DE CONDICIONES
- 1.9 CORRESPONDENCIA
- 1.10 ADENDAS
- 1.11 FORMA DE PRESENTAR LAS PROPUESTAS
- 1.12 MODIFICACIONES Y ACLARACIONES DE LAS PROPUESTAS
- 1.13 LUGAR Y FECHA LÍMITE DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS
- 1.14 COSTO DE PREPARACION Y ELABORACION DE LA PROPUESTA
- 1.15 PROPUESTAS ALTERNATIVAS
- 1.16 PROPUESTAS PARCIALES
- 1.17 VALIDEZ DE LAS PROPUESTAS
- 1.18 OBSERVACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES
- 1.19. INSCRIPCIÓN A PARTICIPAR EN EL PRESENTE PROCESO
- 1.20 RESERVA DURANTE EL PROCESO DE VERIFICACION
- 1.21 ADJUDICACIÓN, PERFECCIONAMIENTO Y LEGALIZACIÓN DEL CONTRATO
- 1.22 GARANTIA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA.
- 1.23 DEVOLUCIÓN DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LAS PROPUESTAS.

2. REQUISITOS PARA PARTICIPAR, VERIFICAR Y EVALUAR

- 2.1 CAPACIDAD JURÍDICA
- 2.2 REGISTRO UNICO DE PROPONENTES (RUP)
- 2.3 OFERTA DEBIDAMENTE FIRMADA
- 2.4 DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL.
- 2.5 CERTIFICADO EXPEDIDO POR LA RESPECTIVA CÁMARA DE COMERCIO.
- 2.6 CERTIFICACIÓN EXPEDIDA POR EL REVISOR FISCAL O POR EL REPRESENTANTE LEGAL SOBRE PAGO DE APORTES DE SUS EMPLEADOS.
- 2.7 CAPACIDAD ORGANIZACIONAL.
- 2.8 CAPACIDAD RESIDUAL.
- 2.9 CAPACIDAD FINANCIERA.
 - 2.9.1 DOCUMENTOS FINANCIEROS
 - 2.9.2 ESTADOS FINANCIEROS CERTIFICADOS A DICIEMBRE DE 2014
 - 2.9.3 DOCUMENTACION DEL CONTADOR Y EL REVISOR FISCAL.
 - 2.9.4 DECLARACION DE RENTA DEL AÑO 2014.
 - 2.9.5 ESTUDIO DE LA CAPACIDAD FINANCIERA.

3. PROPUESTA TÉCNICA-REQUISITOS MINIMOS

3.1 EXPERIENCIA GENERAL

3.2 EXPERIENCIA ESPECÍFICA

3.3 CAPACIDAD TÉCNICA Y OPERATIVA

3.4 REQUISITOS PARA LA PRESENTACIÓN DEL MENU.

4. FACTOR DE EVALUACIÓN, ANÁLISIS Y PONDERACIÓN, DESEMPATE, PARÁMETROS GENERALES Y CAUSALES DE RECHAZO

4.1 LA EVALUACION DE LAS PROPUESTAS SE REALIZARAN BAJO TRES ASPECTOS INDEPENDIENTES.

4.2 CRITERIOS DE DESEMPATE

ANEXOS

INTRODUCCIÓN

La ESE Hospital Rosario Pumarejo de López, es una Empresa Social del Estado por transformación que se hiciera del Hospital Rosario Pumarejo de López, mediante Ordenanza No 048 de 1994, la cual tiene como antecedentes la adecuación de la entidad a los artículos 194, 195 y 196 de la Ley 100 de 1993, y artículo 11 del Decreto Reglamentario 1876 de 1994.

La ESE Hospital Rosario Pumarejo de López, hace parte de la estructura y organización de la Administración Pública Departamental, en el nivel descentralizado por servicio, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, cualidades jurídicas que les confiere identidad propia.

La ESE Hospital Rosario Pumarejo de López, atendiendo sus obligaciones legales y estatutarias, le corresponde la obligación constitucional de asegurar la prestación del servicio público de salud a cargo del Estado, en el segundo nivel de atención, en la modalidad de los servicios de promoción de la salud, prevención de la enfermedad, diagnóstico, tratamiento y rehabilitación, y los demás servicios incluidos en los Planes del Sistema General de la Seguridad Social en Salud, en el territorio de influencia del Departamento del Cesar, tal como se establece en el Acuerdo 018 de 2000, donde se contienen los estatutos internos de la entidad.

El objeto de la invitación es que el Hospital pueda contar con una persona natural o jurídica que le permita atender su población, lo cual hará a través del contratista de forma exclusiva, en las instalaciones de la E.S.E, durante todo el término del contrato; siendo este el que operará el área, con sus propios medios y recursos y en contraprestación la ESE pagará los servicios que reciba a la tarifa que más adelante se establecerá.

En cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 2 del artículo 19 del Acuerdo No. 227 de 2014 (Estatuto de contratación) y el artículo 19 del Acuerdo No. 240 de 2015 (Manual de contratación), proferidos por la Junta Directiva del Hospital Rosario Pumarejo de López, el Gerente de la Institución, en atención a que el monto de la contratación supera el equivalente a trescientos (300) salarios mínimos legales mensuales vigentes, y en garantía de los principios de publicidad, transparencia y selección objetiva de los contratistas, formula Invitación Pública.

1. ASPECTOS GENERALES DE LA INVITACION

1.1 OBJETO DE LA INVITACIÓN

Contratar el Suministro de Alimentos a pacientes hospitalizados y almuerzos a los médicos internos de la E.S.E. Hospital Rosario Pumarejo de López.

1.2 LEYES Y JURISDICCIÓN APLICABLE

La Empresa Social del Estado ROSARIO PUMAREJO DE LOPEZ, tiene por objeto la prestación de los servicios de salud, entendidos como servicio público esencial a cargo del Departamento y como parte del servicio público de la seguridad social, en los términos de la Ley 100 de 1993.

De conformidad con lo previsto en los artículos 194 y 195 de la Ley 100 de 1.993, el régimen jurídico aplicable al contrato que se celebre con ocasión de la presente Convocatoria Pública será el Derecho privado, en concordancia con el Estatuto y el Manual de Contratación de la **E.S.E HOSPITAL ROSARIO PUMAREJO DE LOPEZ**, adoptados por la Junta Directiva mediante Acuerdos N° 227 de 2014 y 240 de 2015 y demás normas que lo modifican, adicionan y complementan, y por la Ley 80 de 1993 solo en lo que se refiere a las cláusulas exorbitantes.

1.3 CONVOCATORÍA VEEDURIAS CIUDADANAS.

Para efectos del control social se invita y convoca a las veedurías ciudadanas al presente proceso de selección y al contrato resultante. La información y documentación pertinente se podrá obtener en la Oficina Asesora de Control Interno Disciplinario y Apoyo Jurídico de la ESE.

De acuerdo con el Programa Presidencial de Lucha contra la corrupción: toda persona que llegue a conocer casos especiales de corrupción en las entidades del estado debe reportar el hecho ante los organismos competentes.

1.4 PLAZO DE EJECUCIÓN Y VIGENCIA DEL CONTRATO

La vigencia del contrato se entiende como el plazo de ejecución del contrato más el término establecido para su liquidación.

El plazo de ejecución, será de TRES (03) MESES o hasta agotar recursos asignados, contados a partir de la firma del acta de iniciación del contrato suscrita entre el contratista y el supervisor designado por Hospital Rosario Pumarejo de López previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y legalización del contrato, es decir, firma del mismo, expedición del Registro Presupuestal (Compromiso), aprobación de las garantías y las demás que sean requeridas de acuerdo a la Ley.

El término de liquidación del contrato será de cuatro (4) meses contados a partir de la finalización del contrato o de la expedición del acto administrativo que ordene la terminación del mismo, o la fecha del acuerdo que lo disponga.

1.5 PRESUPUESTO OFICIAL

Para dar cumplimiento al objeto de la presente invitación, la E.S.E. HOSPITAL ROSARIO PUMAREJO DE LOPEZ, cuenta con un presupuesto de **CUATROCIENTOS CINCO MILLONES PESOS MC/TE (\$ 405.000.000)** según Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 54 del 12 de enero de 2016.

1.6 CALENDARIO DEL PROCESO

La siguiente tabla ilustra las etapas del proceso de contratación:

FECHA Y HORA	ACTIVIDAD	LUGAR
15 al 18 de enero de 2016	Apertura y Publicación de la Convocatoria pública- Publicación de los Estudios Previos en Pagina Web.	OFICINA DE CONTROL INTERNO DISCIPLINARIO Y APOYO JURIDICO
19 al 22 d enero de 2016	Publicación de los Términos de Referencia en Pagina Web.	OFICINA DE CONTROL INTERNO DISCIPLINARIO Y APOYO JURIDICO
25 y 26 de enero de 2016	Traslado para presentar objeciones de los Términos de Referencia.	OFICINA DE CONTROL INTERNO DISCIPLINARIO Y APOYO JURIDICO
27 de enero al 01 de febrero de 2016 a las 4:00 P. M.	Recepción de Propuestas.	OFICINA DE CONTROL INTERNO DISCIPLINARIO Y APOYO JURIDICO
2 al 4 de febrero de 2016	Evaluación de las Propuestas.	OFICINA DE CONTROL INTERNO DISCIPLINARIO Y APOYO JURIDICO
5 de febrero de 2016	Publicación en la Página Web de la Evaluación.	OFICINA DE CONTROL INTERNO DISCIPLINARIO Y APOYO JURIDICO
8 y 9 de febrero de 2016	Traslado a los Participantes para presentar objeciones frente a la Evaluación.	OFICINA DE CONTROL INTERNO DISCIPLINARIO Y APOYO JURIDICO
10 y 11 de febrero de 2016	Respuesta a las objeciones	OFICINA DE CONTROL INTERNO DISCIPLINARIO Y APOYO JURIDICO
12 de febrero de 2016 a las 10:00 a.m.	Audiencia de Adjudicación si no se presentan objeciones.	OFICINA DE CONTROL INTERNO DISCIPLINARIO Y APOYO JURIDICO

1.7 PARTICIPANTES

Podrán participar en la presente convocatoria, todas las personas naturales y jurídicas, en forma individual o conjunta (consorcio o unión temporal), que dentro de su actividad principal presten el servicio de alimentación objeto de la convocatoria y cumplan con todos los requisitos exigidos en estos Pliegos de Condiciones.

1.8 PLIEGOS DE CONDICIONES (Términos de Referencia)

El pliego de condiciones de la presente Convocatoria Pública podrá ser consultado y retirado a partir del 19 de enero de 2016 y hasta el día 22 de Enero de 2016 en horas hábiles, por las personas que deseen participar, en la Oficina Asesora de Control Interno Disciplinario y Apoyo Jurídico de la E.S.E. Hospital Rosario Pumarejo De López, ubicada en la Calle 16 No. 17 - 141 Barrio Santana (Avenida La Popa) ó mediante la página web de la E.S.E. www.hrplopez.gov.co.

En el evento que la **E.S.E. HOSPITAL ROSARIO PUMAREJO DE LOPEZ** de oficio, realice aclaraciones, correcciones o adiciones, las dará a conocer y serán publicadas en la página web de la entidad y se agregará como adenda a los Pliegos de Condiciones

1.9 CORRESPONDENCIA

Toda la correspondencia que se genere y que esté relacionada con la presente convocatoria se radicará directamente en la secretaria la Oficina Asesora de Control Interno Disciplinario y Apoyo Jurídico de la E.S.E.

En cuanto a las aclaraciones y envío de documentos requeridos con ocasión de la verificación y evaluación de las propuestas, sólo serán tenidas en cuenta aquellas que se entreguen directamente en la dependencia.

La E.S.E. HOSPITAL ROSARIO PUMAREJO DE LOPEZ, por su parte, enviará la correspondencia a las direcciones, números de fax o correos electrónicos indicados por los participantes al momento del retiro de los Pliegos de Condiciones

Sólo se atenderá la correspondencia dirigida a la E.S.E Hospital Rosario Pumarejo de López relacionada con el presente proceso.

1.10 ADENDAS

Cualquier modificación a los pliegos de condiciones, se efectuará a través de ADENDAS los cuales se remitirá copia de los mismos a quienes hayan adquirido y retirado los pliegos de condiciones y se publicaran en la página web de la entidad.

1.11 FORMA DE PRESENTAR LAS PROPUESTAS

Las propuestas se presentarán en original y en una copia, identificada bajo el título Convocatoria Pública, indicando si se trata de original, cuyos folios estén numerados en forma consecutiva tanto en el original como en la copia.

Deben redactarse en idioma español, sin tachones, borrones o enmendaduras que hagan dudar sobre el contenido de la propuesta. Cualquier enmendadura que contenga la oferta, deberá ser aclarada y validada por el oferente en la misma propuesta.

Si se llega a presentar alguna discrepancia entre el contenido de la copia y el original,

prevalece el especificado en el último.

Cada uno de los sobres de la propuesta deberá indicar la siguiente información:

E.S.E. HOSPITAL ROSARIO PUMAREJO DE LOPEZ- CONVOCATORIA PÚBLICA

OBJETO:

PROPONENTE:

ORIGINAL

1.12 MODIFICACIONES Y ACLARACIONES DE LAS PROPUESTAS

Las modificaciones y/o aclaraciones de las ofertas a que haya lugar antes del cierre de la convocatoria, deberán ser presentadas en las mismas condiciones señaladas para la propuesta en el numeral que antecede, en el lugar y antes de la fecha y hora límite indicadas para la presentación de los ofrecimientos.

No se aceptarán propuestas complementarias o propuestas de modificaciones presentadas con posterioridad a la fecha y hora del cierre de la convocatoria.

1.13 LUGAR Y FECHA LÍMITE DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS

Las propuestas deberán ser presentadas desde el 27 de enero hasta el 01 de febrero de 2016 a las 4:00 P.M, en la Oficina Asesora de Control Interno Disciplinario y apoyo Jurídico de E.S.E. HOSPITAL ROSARIO PUMAREJO DE LOPEZ.

1.14 COSTO DE PREPARACION Y ELABORACION DE LA PROPUESTA

Serán de cargo del Proponente todos los costos asociados a la preparación y elaboración de su propuesta.

1.15 PROPUESTAS ALTERNATIVAS

No se aceptaran propuestas alternativas. En caso que se presenten serán rechazadas.

1.16 PROPUESTAS PARCIALES

No se aceptarán propuestas parciales. En caso que se presenten, serán rechazadas.

1.17 VALIDEZ DE LAS PROPUESTAS

Las personas que deseen participar en el presente proceso de selección, tendrán en cuenta que sus ofrecimientos deben tener un término de validez igual al de la vigencia de la póliza que garantiza la seriedad de la propuesta, esto es, UN (1) MES contado a partir de la fecha de cierre de este proceso de selección.

1.18 OBSERVACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES

Dentro del término de publicación del PLIEGO en la página WEB de La E.S.E. Hospital Rosario Pumarejo de López, o dentro del término de traslado del mismo, los proponentes o cualquier interesado podrán presentar observaciones al Pliego de Condiciones, las cuales serán analizadas por la entidad, y en caso de ser tenidas en cuenta se incluirán como Adendas de los pliegos de condiciones.

1.19. INSCRIPCIÓN A PARTICIPAR EN EL PRESENTE PROCESO

Los interesados en participar en el presente proceso deberán presentar por escrito dirigido al Gerente de la E.S.E, su intención de presentar propuesta para la ejecución del presente contrato, antes de las 6:00 P.M del día 22 de enero de 2016.

La no inscripción a participar en el presente proceso dará lugar al rechazo de la propuesta.

1.20 RESERVA DURANTE EL PROCESO DE VERIFICACION

La información relativa al análisis, aclaración, evaluación y comparación de las propuestas y la recomendación para la adjudicación, no podrán ser reveladas a los proponentes ni a terceros hasta que la ESE Hospital Rosario Pumarejo de López, publique y ponga a disposición el informe de verificación y evaluación para que presenten las observaciones correspondientes.

Si una vez publicado el informe de verificación y evaluación, se presentan observaciones al mismo, la ESE Hospital Rosario Pumarejo de López dará respuesta a las mismas dentro de los dos (2) días hábiles siguientes al vencimiento del término de traslado del informe de verificación y evaluación, para tal fin se adicionara este término al cronograma del proceso mediante adenda.

1.21 ADJUDICACIÓN, PERFECCIONAMIENTO Y LEGALIZACIÓN DEL CONTRATO

Vencido el plazo de evaluación de las ofertas, se procede a la firma del presente proceso o su declaración de desierto la cual se efectuará **dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la evaluación**, el proponente ganador, una vez recibido el contrato por parte de La E.S.E., tiene un plazo máximo de **CINCO (5) días hábiles** para la firma del contrato y su legalización:

Si el adjudicatario no suscribiere el contrato correspondiente dentro del plazo acordado,

quedará a favor de La E.S.E. el valor de la garantía de seriedad de la propuesta, sin perjuicio del ejercicio de las acciones legales conducentes al reconocimiento de otros perjuicios causados, no cubiertos por el valor de la garantía.

1.22 GARANTIA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA.

El PROPONENTE deberá anexar a la propuesta una garantía bancaria o una Póliza de seguros expedida por una entidad autorizada legalmente para funcionar en el país, que ampare la seriedad de su oferta, por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del presupuesto oficial, con una vigencia de UN (1) MES contado a partir de la fecha de cierre de la convocatoria. En caso de prórroga del cierre de la invitación, la vigencia de esta garantía deberá ser ampliada, a partir de la nueva fecha de cierre.

Cuando la propuesta sea presentada por una persona jurídica, la póliza o garantía debe ser tomada a nombre de la razón social que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio, sin utilizar sigla, a no ser que en el Certificado de la Cámara de Comercio se establezca que la sociedad podrá identificarse con la sigla.

Cuando la propuesta sea presentada por un Consorcio o Unión Temporal, la póliza deberá tomarse a nombre de todos los integrantes del mismo (a).

La Garantía de seriedad de la propuesta debe ser expedida en formato a favor de entidades estatales a favor de La E.S.E. Hospital Rosario Pumarejo de López; podrá ser una garantía bancaria o una póliza de seguros. En caso de que la garantía sea bancaria, ésta deberá ser emitida por un Banco legalmente autorizado para funcionar en Colombia.

1.23 DEVOLUCIÓN DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LAS PROPUESTAS

La garantía de seriedad, una vez adjudicado el proceso de selección, será devuelta a los proponentes, o a sus representantes o apoderados, previa solicitud escrita, en la siguiente forma: a) Al (los) adjudicatario(s), una vez sea aprobada la Garantía Única de Cumplimiento del respectivo contrato. b) Al proponente calificado en segundo lugar, se le devolverá dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la adjudicación. c) A los demás proponentes, dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la fecha de comunicación de la adjudicación. En caso de declaratoria de desierto le será devuelta a todos los proponentes una vez ejecutoriado el acto administrativo que la declare.

2. REQUISITOS PARA PARTICIPAR, VERIFICAR Y EVALUAR

2.1 CAPACIDAD JURÍDICA

2.1.1 Presentar la propuesta debidamente suscrita por el proponente (persona natural), el representante legal (persona jurídica), persona designada para representarlo (consorcio o unión temporal), o apoderado, según el caso, dentro del plazo y en el sitio fijado. En el caso de apoderado, el poder debe allegarse con la propuesta debidamente autenticado, o pena de rechazo.

El representante legal debe encontrarse debidamente facultado para presentar la oferta y suscribir el contrato.

2.1.2 No estar incurso en las causales de inhabilidad, incompatibilidad o prohibiciones para contratar, establecidas en la Constitución Política o en la Ley.

2.1.3 En el evento de participación conjunta, el consorcio o unión temporal debe estar conformado de acuerdo con lo establecido en el artículo 7 de la ley 80 de 1993, lo cual se debe acreditar con el respectivo documento de conformación.

2.1.4 Las personas jurídicas deben estar constituidas legalmente, registradas en la Cámara de Comercio y su objeto social comprender el de la presente convocatoria pública.

2.2 REGISTRO UNICO DE PROPONENTES (RUP)

Todo proponente deberá anexar el Certificado de Inscripción, Clasificación y Calificación Registro Único de Proponentes vigente, expedido por la Cámara de Comercio, este Registro Único de Proponentes debe haber sido expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre de la convocatoria.

La inscripción, clasificación y calificación en la actividad, especialidad y grupo requeridos, deberá encontrarse registrado con fecha anterior al cierre de la presente convocatoria y hallarse en firme dicho registro. En dicho documento deberá constar que el proponente está inscrito, calificado y clasificado como:

SG FM CL PR
93 13 16 00

Descripción: Planeación y Programas de políticas de alimentación y nutrición.

La propuesta debe contener los documentos y la información que a continuación se reseña:

2.3 OFERTA DEBIDAMENTE FIRMADA

Requisito que se cumple con la firma de la carta de presentación de la oferta por la persona legalmente facultada.

Firmada por el proponente persona natural, representante legal para personas jurídicas, persona designada para representarlo en caso de consorcio o unión temporal, o apoderado debidamente constituido, evento en el cual se debe anexar el original del poder autenticado donde se especifique si se otorga poder para presentar la oferta, o para presentar ésta, participar en todo el proceso de selección y suscribir el contrato en caso de resultar seleccionado, si el poder no se presenta debidamente autenticado la oferta será rechazada.

Antecediendo a la firma, se debe indicar en forma clara el nombre de la persona que suscribe la oferta. La carta de presentación se deberá diligenciar de conformidad con el formato del anexo N° 1 adjunto a los Pliegos de condiciones.

2.4 DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL.

Si la oferta es presentada por un Consorcio o una Unión Temporal, se debe anexar el documento suscrito por sus integrantes, en el cual se demuestre el estricto cumplimiento a lo establecido en el artículo 7o. de la ley 80 de 1993, donde se debe:

- a- Indicar en forma expresa si su participación es a título de CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL.
- b- Designar la persona, que para todos los efectos, representará el consorcio o la unión temporal.
- c- Señalar las reglas básicas que regulen las relaciones entre los miembros del Consorcio o la Unión Temporal y sus respectivas responsabilidades.
- d- Señalar en forma clara y precisa, en el caso de la UNIÓN TEMPORAL, los términos y extensión de la participación en la propuesta y en su ejecución y las obligaciones y responsabilidades de cada uno en la ejecución del contrato, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la Entidad contratante.
- e- Señalar la duración del mismo que no deberá ser inferior a la duración del contrato y un año más.
- f- Si los miembros del consorcio o la unión temporal o alguno de ellos, es persona jurídica, debe adjuntar a la propuesta el certificado de existencia y representación legal, atendiendo lo exigido para estos documentos en el presente pliego de condiciones.
- g- Cada uno de los miembros del consorcio o la unión temporal deben contar con un objeto social de suministro de alimentación hospitalaria.

En atención a lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto 3050 de 1997, los integrantes del Consorcio o Unión Temporal en el documento de constitución y para efectos del pago, en relación con la facturación deben manifestar:

- 1- Si la va a efectuar en representación del consorcio o la unión temporal uno de sus integrantes, caso en el cual debe informar el número del NIT de quien factura.
- 2- Si la facturación la van a presentar en forma separada cada uno de los integrantes del consorcio o la unión temporal, caso en el cual deben informar el número de NIT de cada uno de ellos y la participación de cada uno en el valor del contrato.
- 3- Si la va realizar el consorcio o unión temporal con su propio NIT, caso en el cual se debe indicar el número. Además se debe señalar el porcentaje o valor del contrato que corresponda a cada uno de los integrantes, el nombre o razón social y el NIT de cada uno de ellos.

En caso de requerirse aclaraciones sobre los términos consignados en el documento de conformación del consorcio o unión temporal, EL E.S.E. HOSPITAL ROSARIO PUMAREJO DE LOPEZ las solicitará, para lo cual el proponente cuenta con dos (2) días hábiles para proporcionarlas.

FOTOCOPIA DE LA CEDULA DE CIUDADANIA DEL PROPONENTE O DEL REPRESENTANTE LEGAL EN CASO DE SER PERSONA JURIDICA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DE LA PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION Y CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES.

Estos certificados deberán ser presentados por el proponente en caso de ser persona natural o en caso de ser persona jurídica por su representante legal y por la empresa participante con vigencia no mayor a tres (3) meses contados a la fecha de presentación de la propuesta.

BOLETIN DE RESPONSABLES FISCALES DE LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA.

Este certificado deberá ser presentado por el proponente en caso de ser persona natural o en caso de ser persona jurídica por su representante legal y por la empresa participante. El oferente debe presentar certificación de NO estar incluido en el boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la Nación, vigente a la fecha de presentación de la oferta o propuesta.

2.5 CERTIFICADO EXPEDIDO POR LA RESPECTIVA CÁMARA DE COMERCIO.

Si la propuesta la presenta una persona jurídica, debe allegar el certificado de existencia y representación legal, expedido por la Cámara de Comercio, donde conste quién ejerce la representación legal, las facultades del mismo, el objeto social dentro del cual se debe hallar comprendido el objeto de la presente invitación y la duración de la sociedad.

La sociedad debe tener una duración no inferior al plazo del contrato y un año más (artículo 6° de la ley 80 de 1993).

Cuando el monto de la propuesta fuere superior al límite autorizado al Representante Legal, el oferente deberá anexar la correspondiente autorización impartida por la Junta de Socios o el estatuto de la sociedad que tenga esa función y que lo faculte específicamente para presentar la propuesta en esta invitación y celebrar el contrato respectivo, en caso de resultar seleccionado.

En el evento que del contenido del Certificado expedido por la Cámara de Comercio, se haga la remisión a los estatutos de la Sociedad para establecer las facultades del Representante Legal, el oferente deberá anexar copia de la parte pertinente de dichos estatutos, y si de éstos se desprende que hay limitación para presentar la propuesta en cuanto a su monto, se deberá igualmente adjuntar la autorización específica para participar en esta invitación y suscribir el contrato con EL HOSPITAL, en caso de resultar seleccionado.

En ofertas conjuntas, cuando los integrantes del consorcio o unión temporal, o uno de ellos, sea persona jurídica, cada uno de ellos o el integrante respectivo, debe aportar el citado certificado.

Cuando no se anexe la correspondiente autorización o la parte pertinente de los estatutos para establecer las facultades del representante legal, EL E.S.E. HOSPITAL ROSARIO PUMAREJO DE LOPEZ le solicitará al proponente el respectivo documento o las aclaraciones que se consideren pertinentes. El proponente contará con dos (2) días hábiles para allegar el documento o hacer las aclaraciones que se le soliciten, de lo contrario la propuesta será rechazada.

2.6 CERTIFICACIÓN EXPEDIDA POR EL REVISOR FISCAL O POR EL REPRESENTANTE LEGAL SOBRE PAGO DE APORTES DE SUS EMPLEADOS.

De conformidad con lo consagrado en el artículo 50 de la ley 789 de 2002, el proponente persona jurídica debe allegar la certificación que expida el revisor fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal, del cumplimiento de sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, de pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje de sus empleados.

La certificación debe acreditar el pago de dichos aportes con doce (12) meses de anticipación a la fecha de cierre de la invitación; En el evento en que la sociedad no tenga más de doce (12) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución.

En caso de ofertas conjuntas, cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal debe allegar este documento, de no hacerlo su ofrecimiento será rechazado.

Cuando el proponente no allegue con su oferta este documento, la E.S.E. HOSPITAL ROSARIO PUMAREJO DE LOPEZ, le solicitará al proponente la misma, quien contará con dos (2) días hábiles para allegarla.

En caso de que el proponente se encuentre exonerado del pago de parafiscales como lo consagra la ley 1607 de 2012 en los artículos 25 y 27, deberá declararlo así por medio del revisor fiscal o su representante legal bajo la gravedad de juramento.

2.7 CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

La empresa debe reportar en el R.U.P una capacidad organizacional de acuerdo a las dos variables que la conforman Rentabilidad del patrimonio y Rentabilidad del activo.

La capacidad de organización será verificada con el Registro Único de proponentes.

a. Rentabilidad del patrimonio: Utilidad operacional/patrimonio; debe ser superior a cero (0) o positiva

b. Rentabilidad del activo: Utilidad operacional/Activo Total; debe ser superior a cero (0) o positiva.

2.8 CAPACIDAD RESIDUAL.

Esta se calculará restando al capital de trabajo expresado en smmlv, los saldos pendientes por ejecutar, de los contratos vigentes en el momento de la presentación de la propuesta, expresados en salarios mínimos presentados en el formato que hace parte de los anexos. En este caso, el mismo deberá corresponder mínimo al 65% del capital de trabajo expresado en smmlv.

2.9 CAPACIDAD FINANCIERA

2.9.1 DOCUMENTOS FINANCIEROS

2.9.2 ESTADOS FINANCIEROS CERTIFICADOS A DICIEMBRE DE 2014. Balance General y Estado de Resultados a diciembre de 2014, y Certificación de Estados financieros. Los Estados Financieros Certificados deben presentarse con las formalidades previstas en el artículo 37 de Ley 222 de 1995, suscritos por el Representante Legal y el Contador Público responsable de su elaboración (nombre y número de matrícula). Cuando haya lugar a la presentación de los Estados Financieros Dictaminados, además, de las firmas señaladas, debe suscribirlos el Revisor Fiscal (nombre, número de matrícula y el texto impreso “Ver opinión adjunta”), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 38 de la citada Ley.

2.9.3 DOCUMENTACION DEL CONTADOR Y EL REVISOR FISCAL. El proponente debe aportar fotocopia de la Tarjeta Profesional y Certificado de Antecedentes Disciplinarios del Contador Público que certifica los estados financieros, y del Revisor Fiscal que dictamina los Estados Financieros (cuando el proponente esté obligado), expedidos por la Junta Central de Contadores y vigentes a la fecha de cierre de la Invitación.

2.9.4 DECLARACION DE RENTA DEL AÑO 2014. Se debe presentar copia de la declaración de renta del año 2014 y del RUT actualizado y expedido por la DIAN.

2.9.5 ESTUDIO DE LA CAPACIDAD FINANCIERA:

Para evaluar la capacidad financiera se tomará como indicador el nivel de endeudamiento, la liquidez y la razón de cobertura de intereses de los proponentes debido a que los alimentos en su gran mayoría son alimentos perecederos y requieren de compras de una corta periodicidad que requieren que el oferente tenga un flujo de efectivo importante. Estos indicadores se tomarán de acuerdo a lo expresado en el Registro Único de Proponentes y se evaluará como a continuación se describe.

En caso de que la propuesta sea presentada por una Unión Temporal, para su evaluación se consolidarán los Estados Financieros de sus integrantes, en forma proporcional a su porcentaje de participación en ésta. Si es presentada por un Consorcio, los Estados Financieros de sus integrantes se consolidarán sumándolos.

Los documentos financieros podrán ser aclarados dentro del término de evaluación, siempre que sean de carácter subsanable.

La capacidad financiera se determinará con base en las cifras del RUP vigente al momento de cierre de esta convocatoria verificando el cumplimiento de los siguientes indicadores:

A. NIVEL DE ENDEUDAMIENTO: El nivel de endeudamiento total (NET) que debe demostrar el proponente debe ser igual o menor de cincuenta y cinco por ciento (55%). Se determina con los datos del RUP del proponente dividiendo el Pasivo Total (PT) entre el Activo Total (AT), y se expresa en términos porcentuales según la siguiente fórmula:

$$\text{Nivel de Endeudamiento Total (NET)} = (\text{Pasivo Total} \times 100) / (\text{Activo Total}) = \text{ó} < 55\%$$

B. LIQUIDEZ: La liquidez, que es un indicador de las veces que el activo total puede respaldar al pasivo, se calcula como el cociente entre el Activo Corriente (AC) del proponente y su respectivo Pasivo Corriente (PC). El índice de liquidez que debe demostrar el proponente debe ser mayor o igual a 10,00, y se calculará de los datos del RUP por medio de la siguiente fórmula:

$$\text{Liquidez} = \text{Activo Corriente (AC)} / \text{Pasivo Corriente (PC)} = \text{ó mayor a } 10,00$$

C. RAZON DE COBERTURA DE INTERESES: Corresponde a la utilidad operacional dividida por los gastos de intereses:

Razón de cobertura de intereses: Utilidad operacional/Gastos de intereses = a 0 ó superior.

La propuesta será declarada NO CUMPLE FINANCIERAMENTE en los siguientes casos:

El Balance General y el Estado de Resultados y los demás documentos indicados deben presentarse al cierre de la convocatoria con el cumplimiento de los requisitos de ley o reglamento y son subsanables de oficio o a solicitud de la entidad. Sin embargo, cuando definitivamente no se subsane la documentación y requisitos de carácter financiero, la propuesta será declarada “NO CUMPLE FINANCIERAMENTE”.

El no cumplimiento del valor mínimo establecido por la Entidad en cada uno de los tres (3) indicadores financieros señalados (Nivel de Endeudamiento, Liquidez y razón de cobertura de intereses) igualmente dará lugar a que la propuesta sea declarada “NO CUMPLE FINANCIERAMENTE”.

Este análisis da lugar a puntaje, su incumplimiento definitivo en todo o en algunos de los aspectos conllevará a que la propuesta esté incurso en causal de rechazo.

En el caso de los Consorcios o de las Uniones Temporales, los índices se calcularán sumando los correspondientes Activos y Pasivos de los integrantes. No obstante, si

alguno de los integrantes presenta un índice de endeudamiento mayor al 40% o un Capital de Trabajo negativo, la propuesta será rechazada.

3. PROPUESTA TÉCNICA-REQUISITOS MINIMOS

3.1 EXPERIENCIA GENERAL

El proponente deberá acreditar que al momento de presentación de su propuesta cuenta con una experiencia general en el desarrollo de la actividad de prestación de servicios de alimentación hospitalaria no inferior a quince (15) meses; para verificar el cumplimiento de este requisito se tendrá en cuenta la fecha de constitución de la persona jurídica o inscripción en la cámara de comercio.

En caso de consorcio o uniones temporales, el consorciado con mayor experiencia debe tener una participación en el consorcio superior al 70% y cada consorciado debe tener una experiencia no inferior a quince (15) meses de suministro de alimentación hospitalaria.

3.2 EXPERIENCIA ESPECÍFICA

El proponente con su propuesta deberá acreditar que cuenta con una experiencia específica en el suministro de alimentos a instituciones hospitalarias en los últimos quince meses.

Lo anterior se validará mediante la presentación de copia de los contratos o certificaciones de los contratos de suministro de alimentación realizados con clínicas u hospitales, públicos o privados, cuya sumatoria de valores debe ser igual o superior a una vez más la mitad del presupuesto oficial de esta convocatoria, en mínimo tres (3) contratos.

Para certificar la experiencia el proponente deberá allegar copia de los contratos o las respectivas certificaciones de ejecución del cumplimiento de contratos con los siguientes requisitos para ser tenidos en cuenta:

- ❖ Nombre o razón social del contratante.
- ❖ Nombre o razón social del contratista.
- ❖ Objeto del contrato.
- ❖ Fecha de iniciación del Contrato.
- ❖ Fecha de terminación del contrato.
- ❖ Valor del contrato.
- ❖ Datos de contacto para verificación de las certificaciones.
- ❖ Si el contrato fue suscrito con un Consorcio o Unión Temporal, el porcentaje (%) de participación en él.

No se tendrán en cuenta para la verificación las certificaciones que califiquen el cumplimiento como regular, malo o expresiones similares, o cuyo objeto sea diferente al del contrato que se pretende celebrar.

En caso de consorcio o uniones temporales, cada consorciado debe tener una experiencia no inferior a quince (15) meses de suministro de alimentación hospitalaria y cada miembro debe demostrar haber suscrito por lo menos 2 contratos con el mismo objeto del presente proceso en un tiempo no inferior a los últimos dos años y sumados debe ser igual al presupuesto oficial.

3.3 CAPACIDAD TÉCNICA Y OPERATIVA

- ❖ El oferente deberá incluir en su Oferta la forma como está organizado, el procedimiento de gestión en la administración del talento humano que asignaría al Hospital y manifestar los recursos físicos y humanos con que cuenta para la ejecución del contrato a celebrarse con el Hospital, los cuales deben tener experiencia en la presentación del servicio de alimentación hospitalaria como manipuladores de alimentos para producción de dietas y tener cursos de nutrición básica por parte de una nutricionista. Entre sus colaboradores deben contar con una nutricionista, un ingeniero de alimentos, un ingeniero industrial y mínimo dos técnicos en cocina con experiencia de alimentación hospitalaria.
- ❖ Cobertura del servicio: El oferente debe señalar en la Oferta la cobertura del servicio, tanto desde la perspectiva de actividades a realizar como en lo relacionado con horarios de atención; El proponente deberá tener mínimo 25 personas vinculadas laboralmente lo que se probará a través del aporte a la seguridad social correspondiente a los seis (6) últimos meses.
- ❖ El proponente deberá anexar a la oferta, los carnets o diploma del **Curso de Manipulación de Alimentos** del personal con el que va a ejecutar el proceso de suministro de alimentos a pacientes hospitalizados, **Vacunas** (Fiebre Amarilla, Hepatitis B y Toxoide Tétanico); **exámenes de laboratorio** (KOH de Uñas, BK seriado de Esputo para las personas sintomáticas con procesos Gripales, Frotis de Laringe y Coprológico seriado) que demuestren que todo el personal tanto auxiliar como profesional es apto para la manipulación de alimentos.
- ❖ Aportar Concepto sanitario del oferente de año inmediatamente anterior.
- ❖ Aportar programa de sistemas de gestión de seguridad y salud en el trabajo (capacitación, elementos de protección personal y seguridad industrial).
- ❖ Normas de bioseguridad e higiene.
- ❖ El oferente debe hacer entrega de manual de buena práctica de manufactura.
- ❖ Proceso de control de calidad debe contener: manual de calidad y procedimientos de control de documentos, control de registros, acciones preventivas, acciones correctivas, producto y/o servicio no conformidad, auditorías internas de calidad, procedimiento de accidentes e incidentes de trabajo.

3.4 REQUISITOS PARA LA PRESENTACIÓN DEL MENU:

- ❖ Análisis químico con un valor calórico al menú patrón así:

Presentar ciclo de minutas de treinta (30) días para los siguientes tipos de dietas

Adultos:

- ✓ Dieta Normal 2.200 calorías
- ✓ Dieta Blanda 2.000 calorías
- ✓ Dieta Hiposódica 2.000 calorías
- ✓ Dieta Hipoglúcida 1.800 calorías
- ✓ Dieta Hipograsa 2.000 calorías
- ✓ Dieta Astringente 2.000 calorías
- ✓ Dieta hipercalórica de 2.500 calorías.

Para dietas especiales debe presentarse el menú patrón con su respectivo análisis químico.

- ✓ Dieta líquida completa 1.200 calorías
- ✓ Dieta líquida x sng 1.200 calorías
- ✓ Dieta hiposódica renal 2.000calorias
- ✓ Dieta hipoglúcida renal 1.800 calorías
- ✓ Menú para médicos internos (Almuerzos)
- ✓ Refrigerios para adultos

Pediátricos:

- ✓ Dieta Normal Pediátrica de 1.000 calorías
- ✓ Dieta Normal Pediátrica de 2.000 calorías
- ✓ Dieta Blanda Pediátrica de 1.000 calorías
- ✓ Dieta Blanda Pediátrica de 2.000 calorías
- ✓ Dieta Blanda hiperproteica pediátrica, 2000 calorías
- ✓ Dieta Hiperproteica Pediátrica 1.000 calorías
- ✓ Dieta Hiperproteica Pediátrica de 2.000 calorías
- ✓ Refrigerios pediátricos

Distribuidos así: 25% en el desayuno, 45% en el almuerzo y el 30% en la cena.

- ❖ Los proponentes deben presentar el menú patrón de las dietas derivadas de adulto y de las derivadas pediátricas (blanda pediátrica e hiperproteica pediátrica) con su respectivo ciclo de minutas.
- ❖ Los proponentes deben presentar el menú patrón del suministro de alimentos a los médicos internos con su respectivo ciclo de minutas.
- ❖ Deben presentar ciclo de minutas para refrigerios (nueves, onces y refrigerio nocturno) cuando haya lugar.
- ❖ El proponente deberá ofrecer el compromiso de realizar las dietas especiales prescritas por

los médicos tratantes, según el menú definido por la nutricionista de la entidad contratante. (blanda, hipo sódica – renal, hipoglúcida renal, hipo grasa, astringente, hipoglúcida, líquida y líquida por sonda naso gástrica).

- ❖ Los ciclos de minutas para los pacientes hospitalizados deben ser mínimo de 4 semanas (30 menús por cada tipo de dieta y tipo de refrigerio), con su respectivo análisis cuantitativo de kilocalorías, macro y micronutrientes. Deben presentar variedad de alimentos y no presentar preparaciones repetidas en la misma semana. Adicionalmente deben ser entregados con mínimo quince días de anterioridad a la Jefe de Nutrición y Dietética del hospital para su revisión y respectiva aprobación.
- ❖ Los menús deben estar elaborados de acuerdo con las restricciones dietarias para cada tipo de dieta, además, deben ser elaborados y firmados por un profesional en nutrición y dietética, lo cual se deberá demostrar con la T.P. o documento que haga sus veces.
- ❖ Las dietas pediátricas deben presentar porciones diferentes a las dietas de los adultos.

Igualmente deben cumplir con las especificaciones de alimentos permitidos para cada grupo de edad según inicio de alimentación complementaria. (inicio de arroz, farináceos, lácteos, huevo, pescado, etc.). Además se debe presentar ciclo de minutas (dietas y refrigerios) mínimo de 4 semanas diferente al de adultos, con preparaciones llamativas, vistosas, decoradas y variadas.

- ❖ Los refrigerios se administrarán a pacientes pediátricos, pacientes con dietas fraccionadas y a pacientes con dieta hipoglúcida.
- ❖ Desde el inicio del contrato, el contratista deberá comprometerse a adquirir alimentos e insumos de buena calidad.
- ❖ La interventoría aplicará una encuesta de satisfacción al usuario, que darán resultados para tomar decisiones sobre alimentos o preparaciones que no sean aceptadas.
- ❖ El contratista seleccionado debe comprometerse a sustituir los alimentos o preparaciones que tengan aceptabilidad inferior al 80%. Estos ajustes se programarán conjuntamente, para aplicar acciones correctivas en un lapso de tiempo no mayor de 8 días.
- ❖ El oferente debe disponer de un profesional en Nutrición y Dietética con experiencia en servicios de alimentación, y un profesional de la rama de la ingeniería de alimentos con el objeto que supervisen las buenas prácticas de manufactura
- ❖ Las dietas deben ser suministradas en bandeja cubierta con papel vinipel al igual que los vasos, tazas, postre y los cubiertos deben colocarse en bolsa plástica individual con su respectiva servilleta.
- ❖ El menaje para la distribución de dietas hospitalarias pediátricas debe ser de material irrompible, tamaño adecuado.
- ❖ La loza de los usuarios hospitalizados en los demás servicios clínicos debe ser de línea

hotelera y la que presente deterioro debe ser cambiada en forma inmediata o en su defecto un contenedor desechable o portacomidas en material apto para transporte de alimento que sea de fácil manejo y fácil desinfección y que conserve la temperatura adecuada.

- ❖ Los usuarios hospitalizados en la unidad de salud mental se les entregará el servicio en platos y cucharas desechables, lo mismo para aquellos hospitalizados aislados con enfermedades infectocontagiosas.
- ❖ Los juegos de cubiertos deber ir empacados en bolsa plástica.
- ❖ El oferente debe proporcionar todo el menaje y equipo requerido para el desarrollo del objeto contractual.
- ❖ El proponente deberá presentar carta de compromiso de mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos incluidos repuestos de los elementos necesarios para su reparación.

CARACTERISTICAS DE LOS ALIMENTOS POR GRUPOS

- ❖ **CARNES:** debe presentar un olor característico que no evidencie la presencia de productos químicos, medicamentos, detergentes, rancidez y descomposición, debe tener color uniforme, libre de manchas y de consistencia firme al tacto. Se permitirá el suministro de carne de res con el 14 al 20% de grasa.
- ❖ **HUEVOS:** debe presentar cáscara fuerte y homogénea y estar libres de contaminación.
- ❖ **LEGUMINOSAS:** no se aceptan granos que posean olores objetables o que estén infestados o infectados.
- ❖ **FRUTAS:** deben presentarse frescas y limpias con un grado de madurez tal que les permita soportar su manipulación, transporte y conservación y que reúnan las características sensoriales adecuadas para su consumo inmediato. No se permite inclusión de frutas en estado verde o pintón o sobre maduro. No deben tener magulladuras, insectos.
- ❖ **VERDURAS Y HORTALIZAS:** deberán estar frescas y limpias, libres de humedad, sin olores extraños, ni deshidratadas.
- ❖ **CEREALES:** deben estar libres de impurezas, sin infestaciones o contaminados con materiales tóxicos.
- ❖ **AZUCAR:** debe ser de color blanco, olor y sabor característicos. no debe contener materias extrañas.
- ❖ **ACEITES:** debe corresponder a aceite comestible, apto para consumo humano, de origen vegetal derivado de soya, girasol o canola sin olores y sabores desagradables.

OTROS:

- ❖ Incluir alimentos y preparaciones con carbohidratos modificados para los pacientes diabéticos.
- ❖ Incluir Leche Deslactosada, Descremada y de Soya.
- ❖ Los alimentos deben salir rotulados, empacados y envasados desde el servicio de alimentos.
- ❖ Suministro de agua potable, que cumpla con las normas de sanidad, según necesidades del servicio. Esta debe cubrir 24 horas los servicios y cambiarse 2 veces al día. Para el servicio de urgencias, se suministrará agua en recipientes de 2 litros durante dos veces al día.
- ❖ Las dietas deben ser rotuladas con el número de cama y tipo de dieta con el fin de evitar inconvenientes en el momento de suministrarla al paciente.
- ❖ Los alimentos solicitados de forma adicional serán incluidos a fin de mes cuando se haga el cruce de cuentas por parte del hospital y el servicio de alimentación.
- ❖ La combinación de colores en la presentación y preparación de los platos debe ser adecuada, no repetitiva y dar un buen aspecto visual.
- ❖ Los licuados para las dietas liquidas completas debe ser de carne o pollo magra.
- ❖ A los pacientes del servicio de pediatría mayores de 10 años se les debe suministrar dieta normal de adulto.
- ❖ En caso de ser necesario se debe proveer al paciente de sal en sobre de 1 gr.
- ❖ Suministro de pitillos en caso de ser requerido.
- ❖ Suministro de endulzantes artificiales en sobre para pacientes diabéticos si son solicitados.
- ❖ Las dietas liquidas no deben presentarse fraccionadas.
- ❖ Envases desechables según la patología.

4. FACTOR DE EVALUACIÓN, ANÁLISIS Y PONDERACIÓN, DESEMPATE, PARÁMETROS GENERALES Y CAUSALES DE RECHAZO

La evaluación resulta del análisis comparativo de las propuestas y se realizará bajo verificación de cumplimiento de requisitos jurídicos, cuyo objeto será certificar la existencia y capacidad jurídica del proponente para contratar con el Hospital; una financiera que busca acreditar los niveles de solvencia y solidez de la empresa; una económica, cuyo objeto es evaluar la conveniencia económica de la propuesta y el riesgo financiero que implica contratar con el proponentes; y una técnica para atender los requisitos de calidad necesarios en la prestación del servicio. Este análisis será estrictamente reservado y no admite intervención alguna de los oferentes.

El contrato será adjudicado al proponente que cumpla los requisitos exigidos en la

solicitud de oferta y cuya propuesta resulte más favorable para la Entidad y para los fines que ella busca, con base en los estudios, análisis y comparación de las propuestas presentadas.

4.1 LA EVALUACION DE LAS PROPUESTAS SE REALIZARAN BAJO TRES ASPECTOS INDEPENDIENTES:

A. VERIFICACION DE DOCUMENTOS DE ORDEN JURIDICO. Sera la primera a efectuar y no tendrá puntaje su objeto será certificar la existencia y capacidad jurídica del proponente para contratar con el hospital y asegurar que el proponente puede garantizar y obligarse con el hospital respecto de su propuesta dentro del proceso de selección. La evaluación se efectúa exclusivamente sobre los documentos aportados en la propuesta, que en estos términos de referencia se han definido como documentos jurídicos. En caso de calificarse con aprobado la evaluación jurídica, se faculta el desarrollo de la evaluación técnica. En caso de calificarse con INHABILITADO, la evaluación jurídica, se desestima la propuesta del proponente, razón por la cual no se efectuara evaluación alguna adicional o distinta a la evaluación jurídica ya efectuada.

B. VERIFICACION FINANCIERA. Tiene como objetivo verificar la capacidad financiera de los proponentes, se tendrá en cuenta la liquidez, respaldo y solidez de cada uno de los oferentes, con base en los documentos solicitados para la invitación y que tengan connotación financiera; para lo cual se evaluará la liquidez de la empresa, el nivel de endeudamiento y la razón de cobertura de intereses. Estos indicadores serán de carácter excluyente y se calificarán como de **cumple o no cumple**.

INDICADOR	MEDICIÓN
liquidez	Activo Corriente / Pasivo Corriente
Nivel de Endeudamiento Total	Pasivo Total / Activo Total
Razón de cobertura de intereses	Utilidad operacional/gastos de intereses

Un indicador financiero es una relación de las cifras extractadas de los estados financieros y demás informes de la empresa, con el propósito de evaluar sobre el estado y el comportamiento financiero de la empresa; se entienden como expresión cuantitativa del comportamiento o el desempeño de toda una organización o una de sus partes, cuya magnitud al ser comparada con algún nivel de referencia, pueda estar señalando una desviación sobre el cual se tomaran acciones correctivas o preventivas según el caso.

Los valores para cada indicador se tomarán del RUP requeridos así:

a. NIVEL DE ENDEUDAMIENTO: El nivel de endeudamiento total (NET) que debe demostrar el proponente debe ser igual o menor de cincuenta y cinco por ciento (55%). Se determina con los datos del RUP del proponente dividiendo el Pasivo Total (PT) entre el Activo Total (AT), y se expresa en términos porcentuales según la siguiente fórmula:

$$\text{Nivel de Endeudamiento Total (NET)} = (\text{Pasivo Total} \times 100) / (\text{Activo Total}) = \text{ó} < 55\%$$

b. LIQUIDEZ: La liquidez, que es un indicador de las veces que el activo total puede respaldar al pasivo, se calcula como el cociente entre el Activo Total (AT) del proponente y su respectivo Pasivo Total (PT). El índice de liquidez que debe demostrar el proponente

debe ser mayor o igual a 10,00, y se calculará de los datos del RUP por medio de la siguiente fórmula:

$$\text{Liquidez} = \text{Activo Total (AT)} / \text{Pasivo Total (PT)} = \text{ó mayor a 10,00}$$

c. RAZON DE COBERTURA DE INTERESES: Corresponde a la utilidad operacional dividida por los gastos de intereses:

Razón de cobertura de intereses: Utilidad operacional/Gastos de intereses = a 0 ó superior.

C. PONDERACIÓN DE LAS PROPUESTAS. Estas se efectuarán concomitantemente y su conclusión dará lugar a la adjudicación. La propuesta más económica no será necesariamente la propuesta ganadora de la adjudicación sino la que resulte más conveniente para el Hospital. Las propuestas serán estudiadas por un Comité Técnico y consiste en el estudio comparativo de los servicios ofrecidos, las condiciones del servicio, la experiencia, la calidad y capacidad técnica, capacitación de personal. Estos criterios serán evaluados de la siguiente manera:

Los factores aplicables a las propuestas son los siguientes:

TOTAL DE PUNTO MÁXIMOS: 100 PUNTOS

✚ Técnica: 80 Puntos máximo

✚ Económica: 20 Puntos máximo.

TÉCNICA: Se asignara a cada una de las propuestas con un puntaje máximo de 80 puntos, teniendo en cuenta lo siguiente:

ASPECTOS A EVALUAR	PUNTAJE ASIGNADO
Calidad en el ciclo de minutos (Mínimo 30 menús).	35
Dotación de un Sistema compacto de potabilización y tratamiento de agua que cumpla con las normas de sanidad. (Decreto 2115 de 2007).	20
Plan de mantenimiento de equipos y adecuaciones básicas necesarias al área de alimentos de la E.S.E.	10
Medios de transporte de alimentos que conserven la temperatura adecuada de los alimentos y reúnan las condiciones de calidad para el traslado de los alimentos a los diferentes servicios Mínimo cinco (5).	5
Personas vinculadas laboralmente durante los seis (6) últimos meses antes del cierre del proceso (mínimo 25).	5
Quien mejore la propuesta en dotaciones y elementos para la prestación del servicio.	5

Calidad en el ciclo de minutos. Obtendrá un máximo de treinta y cinco (35) puntos el proponente que cumpla con los ciclos de minutos de conformidad con las especificaciones técnicas descritas en el presente pliego.

Quien presente el pliego un ciclo de minutos diferente obtendrá diez (10) puntos

Los demás obtendrán cero (0) puntos

Dotación de un Sistema compacto de potabilización y tratamiento de agua que cumpla con las normas de sanidad. (Decreto 2115 de 2007): Se asignara veinte (20) puntos al proponente que ofrezca la instalación en el área de cocina, de un sistema de potabilización y tratamiento de agua que cumpla con la normatividad sanitaria vigente.

Si el proponente ofrece dotación con agua envasada, comercializada en la ciudad de Valledupar obtendrá diez (10) puntos por este concepto.

Los demás obtendrán cero (0) puntos por este concepto

Plan de mantenimiento de equipos y adecuaciones básicas necesarias al área de alimentos de la E.S.E. Se otorgara un máximo de diez (10) puntos al proponente que presente un plan de mantenimiento de los equipos durante el periodo de ejecución del contrato.

Los demás obtendrán cero (0) puntos.

Medios de transporte de alimentos que conserven la temperatura adecuada de los alimentos y reúnan las condiciones de calidad para el traslado de los alimentos a los diferentes servicios (Mínimo cinco (5)). El contratista que presente muestra física de los medios de transporte, que cumplan con las condiciones técnicas de conservación de temperatura y demás normas de higiene y seguridad alimenticia, obtendrá cinco (5) puntos.

Los que oferten equipos con especificaciones técnicas inferiores y/o no presenten muestra física, obtendrán tres (3) puntos.

Los demás obtendrán cero (0) puntos

Personas vinculadas laboralmente: obtendrá cinco (5) puntos (mínimo 25). El proponente que presente la mayor cantidad de personas vinculadas laboralmente destinadas a la ejecución del contrato lo que se probará a través del aporte a la seguridad social correspondiente a los seis (6) últimos meses.

El segundo mejor proponente obtendrá tres (3) puntos

Los demás obtendrán cero (0) puntos por este factor

Quien mejore la propuesta: obtendrá cinco (5) puntos. El proponente que presente una propuesta técnica que mejore las condiciones exigidas en los pliegos obtendrá cinco (5) puntos.

El segundo mejor proponente obtendrá tres (3) puntos.

Los demás obtendrán cero (0) puntos por este factor.

Se asignará el máximo puntaje a la oferta que en términos técnicos cumpla la mayor cantidad de requisitos. A partir de la asignación de este puntaje, a los demás proponentes se les asignará un puntaje que disminuirá proporcionalmente, según se alejen del proponente que haya obtenido el máximo puntaje.

ECONÓMICA: En una escala de 0 a 20 puntos, obtendrá 20 **puntos** el proponente que ofrezca el menor precio se le asignarán puntos a los demás oferentes proporcionalmente al índice obtenido, en orden descendente, de conformidad a la siguiente tabla:

El menor precio obtendrá veinte (20) puntos.

El segundo obtendrá quince (15) puntos.

El tercero obtendrá cinco (10) puntos.

Los demás obtendrán cero (0) puntos.

Para efectos de evaluar el hospital, tomara en cuenta La suma de los precios unitarios del día de comida ofrecidos por cada proponente.

4.2 CRITERIOS DE DESEMPATE

Se entenderá que hay empate entre dos propuestas, cuando el puntaje total de dos o más propuestas, obtenido con base en los criterios y procedimientos señalados en el presente pliego, sea idéntico en sus guarismos hasta un decimal.

En este caso, se tendrá como criterio de desempate el proponente que presente la mejor propuesta técnica en la prestación del servicio, si continúan empatados, se acudirá a verificar entre los Proponentes empatados, aquel que acredite **mayor patrimonio**, y si persiste el empate, se procederá a sortearlo entre los proponentes empatados.

EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Para la ejecución del contrato se requerirá de la constitución y aprobación de la garantía única de cumplimiento y de la existencia del registro presupuestal.

El oferente que resulte seleccionado deberá constituir las siguientes garantías para el perfeccionamiento del Contrato:

- ❖ **Cumplimiento:** amparar las obligaciones que adquiere EL CONTRATISTA en virtud del contrato, así como el valor de la cláusula penal pecuniaria. La cuantía de la garantía será el equivalente al Diez por ciento (10%) del valor del contrato, la vigencia será por el tiempo de duración del contrato y cuatro (4) meses más.
- ❖ **Calidad del Servicio:** para mitigar este riesgo el contratista la suscribirá en valor equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, con una vigencia igual a la ejecución del mismo y cuatro (4) meses más.

- ❖ **Salarios, Prestaciones Sociales e Indemnizaciones:** a favor de los profesionales que el CONTRATISTA vincule para la ejecución del objeto contractual, en cuantía equivalente Diez por ciento (10%) del valor del mismo y una vigencia igual al término del contrato y tres (3) años más.
- ❖ **Responsabilidad Civil Extracontractual:** con una vigencia igual a la duración del contrato y (4) meses más, en cuantía del 10% valor total del contrato.

RESPONSABILIDADES DEL PROPONENTE SELECCIONADO

- a) Carnetizar a todos y cada uno de las personas de conformidad con la imagen institucional en un tiempo no mayor a veinte (20) días, contados a partir de la legalización del Contrato.
- b) Suscribir por parte del Representante Legal, el inventario de los bienes y elementos que entrega la Institución Hospitalaria para el desarrollo de las respectivas laborales, del cual se hará responsable.
- c) El oferente seleccionado deberá comprometerse a pagar los deducibles que por sustracción de bienes o daño de los mismos ocasionen las personas que presten el servicio y que sean afiliados a la empresa contratista y que tengan bajo su tenencia y/o cuidado bienes de propiedad del Hospital, previa declaración de responsabilidad de los mismos. Igualmente cancelará o repondrá el valor comercial, los equipos no asegurados por la respectiva compañía de seguros del Hospital con ocasión de su menor valor y hayan sido sustraídos o dañados en virtud de la actividad realizada por alguno de sus afiliados.

FORMA DE PAGO:

El HOSPITAL cancelará al CONTRATISTA por valor unitario, dentro de los Cuarenta (40) días posteriores a la presentación de la factura, previa certificación de cumplimiento, expedida por el supervisor del contrato.

Para el pago será necesario que el Contratista a su vez presente el paz y salvo de los pagos a sistemas de salud, pensión y ARL y de los aportes parafiscales COMFAMILIAR, ICBF y SENA, en cumplimiento de las exigencias contempladas en la Ley 789 de 2002 y 828 de 2003, expedido por el Contador o Revisor Fiscal con Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía y Tarjeta Profesional. En el caso de que se acoja a la exoneración del pago de los parafiscales (ICBF y SENA) según el artículo 27 de la ley 1607 de 2012, el contratista solo acreditará paz y salvo de salud pensión, ARL y caja de compensación.

ARRENDAMIENTO DE ÁREA FÍSICA:

En la contratación del proceso de suministro de alimentos, el seleccionado deberá cancelar por concepto de utilización del espacio del área física y equipos de propiedad del hospital, la suma de CUATRO MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS PESOS (\$4.549.400.00) Mensuales, de acuerdo al avalúo realizado

por la lonja inmobiliaria de Valledupar.

Este espacio será cedido en arrendamiento por igual tiempo de duración a la ejecución del contrato principal de suministro de alimentación;

SERVICIOS PÚBLICOS:

Los costos de los servicios públicos (Agua y Gas), serán descontados del valor total del contrato; El Servicio de Energía Eléctrica utilizado en la Ejecución del contrato, estará a cargo del Seleccionado, para lo cual, el Profesional Universitario- Mantenimiento del Hospital o quien haga sus veces, certificará el Kw./h utilizado; guarismos estos que se descontaran del valor total del contrato.

Original Firmado
RUBÉN DARIÓ SIERRA RODRÍGUEZ
GERENTE E.S.E HRPL

Revisó: CARLOS ANDRES CUBILLOS AMAYA
Asesor C.I.D. y Apoyo Jurídico

Proyectó: CESAR CARRILLO
Abogado Externo

ANEXO N° 1

OBJETO A EJECUTAR:

Cubrir el suministro de Alimentación a Pacientes Hospitalizados y médicos internos así: Suministrar Desayuno, Almuerzo, Comidas y Sopas de acuerdo al tratamiento a pacientes Hospitalizados. El Oferente se obliga a entregar en Inversión Social (sin costo alguno) a la E.S.E.- Hospital Rosario Pumarejo de López, los Líquidos Quirúrgicos que requieren los pacientes según su patología.

El contratista debe prestar el servicio de alimentación a los usuarios de la E.S.E Hospital Rosario Pumarejo de López de 6:00a.m. a 7:00pm de lunes a Domingo

Desayuno
Nueves
Almuerzo
Onces
Cena
Refrigerio
Almuerzos a médicos internos

SERVICIOS ESPECIFICOS REQUERIDOS:

- + Atender el servicio de alimentación en forma adecuada y directa a cada uno de los pacientes hospitalizados y médicos internos de la E.S.E. Hospital Rosario Pumarejo de López.
- + Seguir las orientaciones de la nutricionista en el suministro de los alimentos a los pacientes hospitalizados.
- + Asumir con responsabilidad la aplicación de todas las medidas de higiene en la manipulación de los alimentos que se suministran a los pacientes hospitalizados.
- + Seguir con estricta aplicación las normas de saneamiento en la conservación y manipulación de los alimentos base de la preparación de las dietas y comida en general de hospitalizados.
- + Contar con la capacidad administrativa, operativa y técnica necesaria y dispuesta para la administración y suministro de los alimentos a pacientes y usuarios.
- + Permitir y facilitar la práctica de auditorías que en cualquier momento se solicite por parte de autoridades de inspección y vigilancia. Así mismo la práctica de auditorías solicitadas por el hospital.
- + El personal deberá cumplir con las normas sanitarias establecidas en la normatividad vigente, y Control de Calidad exigido, cuando sean requeridos por la Supervisora del Contrato, incluyendo lo correspondiente al control de puntos críticos, que comprende

desinfección de frutas, verduras y ambientes de tiempos y temperaturas de alimentos, rotaciones de materia prima en el almacén, higiene y presentación de los empleados, incluyendo examen médico, uniformes completos, incluyendo tapabocas, guantes desechables, gorros, seguimiento de normas higiénicas, fumigación y erradicación de plagas, limpieza especial y desinfección de áreas y equipos utilizados, evacuación de residuos acopio de desechos y basura, desengrase y limpieza semanal de campanas extractoras, estufa y horno.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

En el desarrollo del presente contrato, el contratista se compromete a realizar las siguientes actividades:

1. La cobertura del servicio se solicita por los siete (7) días de la semana incluyendo sábados, domingos y festivos en el horario establecido por el Hospital.
2. Mantener la calidad de los alimentos, demostrando su inocuidad a través de muestreo al azar de los menús por lo menos una (1) vez a la semana.
3. Garantizar la entrega puntual de los menús en cada servicio, Desayuno, Almuerzo y Comida, Onces y refrigerio cuya dieta lo contemple o sea solicitado y líquidos adicionales.
4. Garantizar transporte conforme a la normatividad legal vigente y temperatura adecuada desde el punto de partida (fábrica) hasta el destino final.
5. Se deberán seguir las normas de Buenas Prácticas de Manipulación de Alimentos.
6. Garantizar que las cantidades en cada menú, se encuentren de acuerdo a lo ofertado en la propuesta en cada menú y que cumpla con el contenido nutricional acordado.
7. Capacitar permanentemente al personal manipulador, documentando debidamente este proceso.
8. Establecer, documentar e implementar procesos de: Limpieza y desinfección de la planta de producción; Limpieza y desinfección de alimentos; Limpieza y desinfección de equipos y utensilios.
9. Informar por escrito al Supervisor, cuando la ejecución del contrato alcance el setenta (70%) por ciento.
10. Cumplir con las normas ambientales vigentes relacionadas con la prestación del servicio.

REQUISITOS ANEXOS:

Del personal disponible para la ejecución del contrato.

Título: CURSO DE MANIPULACIÓN DE ALIMENTOS.

Requisitos Anexos: Vacunas (Fiebre Amarilla, Hepatitis B y Toxoide Tétanico); KOH de Uñas; BK seriado de Esputo para las personas sintomáticas con procesos Gripales; Frotis de Laringe.

Almacenamiento. Preparación. Distribución de Los Alimentos:

- + El almacenamiento de los alimentos se realizará de manera que se minimice su deterioro y se eviten aquellas condiciones que puedan afectar la higiene e integridad de los mismos.
- + Para la preparación de las dietas suministradas el contratista deberá asegurar que todo proceso de fabricación o preparación del alimento deberá realizarse en óptimas condiciones sanitarias, de limpieza y conservación y con los controles necesarios para reducir el crecimiento potencial de microorganismos y evitar la contaminación del alimento.

Saneamiento: El contratista seleccionado debe programar y cumplir con un plan de saneamiento que incluya objetivos definidos, procedimientos y manuales requeridos para disminuir los riesgos de contaminación de los alimentos y como mínimo tener:

- + Programa de limpieza y desinfección.
- + Disposición de desechos.
- + Control de plagas.
- + El plan de saneamiento básico deberá estar escrito y a disposición del interventor del contrato quince días después de firmado el contrato.
- + El contratista debe garantizar que el personal de manipuladores de alimentos cumpla con la reglamentación en cuanto a uso de uniforme, aseo personal y normas higiénicas.
- + El personal que preste los servicios deberá estar uniformado.
- + Todas las personas que realicen actividades de manipulación, deben tener capacitación en manipulación de alimentos (manipuladores de alimentos)
- + Todo el personal debe demostrar que tiene conocimientos generales en nutrición básica para diferentes grupos de edad y conocimiento del manejo de dietas que hacen las nutricionistas del hospital.

El proponente deberá entregar anexo a la oferta: los certificados de manipulación de alimentos vigentes, expedidos por la secretaria de Salud Distrital y exámenes de laboratorio (frotis de garganta, coprológico seriado y koh) que demuestren que todo el personal tanto auxiliar como profesional es apto para la manipulación de alimentos.

Número de Personas requeridas: Las que el oferente considere necesarias para la ejecución del proceso a contratar.

ANEXO N° 2

Ciudad y fecha

Gerente

ESE. HOSPITAL ROSARIO PUMAREJO DE LOPEZ

Valledupar

Ref: Convocatoria pública: No. _____ de 2016.

Respetados señores:

El (los) suscrito(s) _____, identificado con la cédula de ciudadanía No. _____, domiciliado en _____, representante(s) legal(es) de _____, con NIT, me permito presentar propuesta para participar en el proceso de selección de contratista de la referencia, el cual tiene por objeto contratar el xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx.

Me comprometo en caso de resultar favorecido con la adjudicación del contrato, a suscribirlo y cumplir con los requisitos para su ejecución dentro de los plazos establecidos por la **ESE. HOSPITAL ROSARIO PUMAREJO DE LOPEZ**, a ejecutar el objeto contractual de acuerdo con los documentos que hacen parte de la invitación, del contrato, y a mantener los precios consignados en la Propuesta. El término de validez de la presente propuesta es de noventa (90) días, contados a partir de la fecha de cierre de esta Convocatoria Pública y estamos dispuestos a prorrogar su validez por el tiempo que se prorroguen los plazos de adjudicación y firma del contrato.

Manifiesto bajo la gravedad del juramento que no existe ningún tipo de inhabilidad incompatibilidad o prohibición de las previstas en la ley, que me impidan presentar propuesta y/o celebrar contratos con la **ESE. HOSPITAL ROSARIO PUMAREJO DE LOPEZ**. Igualmente declaro que en caso de sobrevenir alguna inhabilidad, me haré responsable frente a la entidad, y ante terceros, por los perjuicios que se ocasionen y me comprometo a ceder el contrato previa autorización escrita de la **ESE. HOSPITAL ROSARIO PUMAREJO DE LOPEZ**, o si ello no fuere posible, renunciaré a su ejecución.

Así mismo manifiesto que leí cuidadosamente el Pliego de Condiciones de la selección abreviada y elaboré mi propuesta ajustada al mismo. Por tanto, conocí y tuve las oportunidades establecidas para solicitar aclaraciones, formular objeciones, efectuar preguntas y obtener respuestas a mis inquietudes y para conocer sus adendas.

También declaro que toda la información aportada y contenida en la propuesta correspondiente a los requisitos, documentos y formularios jurídicos, financieros, técnicos y económicos, es veraz y susceptible de comprobación. Pertenezco o la sociedad pertenece al Régimen Tributario_

Para garantizar la seriedad de la propuesta que se presenta se constituyó la póliza (o cualquier otra modalidad validada legalmente) N° ____ de fecha ____ de 2015, expedida

por la compañía aseguradora (o Banco, etc.) _____, con un valor asegurado de _____
la cual tiene vigencia que va desde _____ hasta _____.

Señalo como dirección para efectos de notificaciones de esta Convocatoria Pública la
siguiente: (Firmas autorizadas)

ANEXO N° 3

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE

N°	ENTIDAD CONTRATANTE	LOCALIZACIÓN	OBJETO	ACTIVIDADES EJECUTADAS	VALOR DEL CONTRATO A LA TERMINACIÓN	VALOR DEL CONTRATO A LA TERMINACIÓN EN SMLMV	FECHA DE INICIACIÓN	FECHA DE TERMINACIÓN
1								
2								
3								

1. Registre el objeto de la experiencia específica del PROPONENTE tal como aparece en el respectivo soporte.
2. No relacione experiencia ni actividades que no estén debidamente soportadas.
3. (1) Indicar mes y año.
4. La experiencia relacionada en este formato debe contar con los soportes solicitados en estos Pliego de Condiciones

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL:

ANEXO N° 4

CERTIFICADO DE PAGO APORTES AL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL Y DE PAGO DE OBLIGACIONES PARAFISCALES.

Ciudad y fecha en la que se presenta la propuesta.

Gerente

ESE. HOSPITAL ROSARIO PUMAREJO DE LOPEZ
Valledupar

Ref. Convocatoria Pública No. _____ De 2016,

Respetados señores:

El suscrito Revisor Fiscal (cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley) o representante legal, hace CONSTAR que _____ (NOMBRE COMPLETO DEL PROPONENTE), con NIT _____, se encuentra a la fecha de este documento, al día con sus aportes al sistema de seguridad social integral, sírvase decir, salud, pensión y riesgos profesionales; y con el pago de sus obligaciones parafiscales para con: las Cajas de Compensación Familiar (CCF), el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y el Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA).

La anterior certificación se expide para efectos de dar cumplimiento al Artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Atentamente,

Cédula de ciudadanía No. ____ de ____
Matricula Profesional

ANEXO N° 5

MODELO DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE CONSORCIO

Ciudad y Fecha

Gerente

ESE. HOSPITAL ROSARIO PUMAREJO DE LOPEZ Valledupar

Los suscritos, (Nombre del Representante Legal ó persona natural) y (Nombre del Representante Legal ó persona natural), debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de (nombre o razón social del integrante) y (nombre o razón social del integrante), respectivamente, manifestamos por este documento, que hemos convenido asociarnos en CONSORCIO, para participar en el proceso de selección cuyo objeto es y por lo tanto, expresamos lo siguiente:

1. El Consorcio se denomina CONSORCIO .

2. El Consorcio está integrado por:

NOMBRE O RAZÓN	NIT	% DE PARTICIPACIÓN

Nota: El total de la columna de porcentaje de participación, es decir la suma de los porcentajes de participación de los miembros, debe ser igual al 100%.

3. La responsabilidad de los integrantes del Consorcio es solidaria.

4. El representante del Consorcio es (Indicar el nombre) identificado con C. C. No. de __, quien está expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación, firmar el contrato y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto a la ejecución y liquidación del contrato con amplias y suficientes facultades.

5. La duración del Consorcio será igual al lapso comprendido entre el cierre de la licitación y la liquidación del contrato y un año más.

6. La Forma de operación bajo la cual se ejecutará el contrato será la siguiente:

7. Declaro bajo la gravedad de juramento, que se entiende prestado con la firma de del presente escrito, que este documento de conformación de asociación no tiene adiciones ni modificaciones.

8. Se facturará los valores correspondientes a la ejecución del contrato a nombre del Consorcio, cuyo NIT es _____ o a nombre de cada uno de los integrantes.

9. La sede del Consorcio es:

Dirección de correo _____, Dirección Electrónica _____, Telefax _____

En constancia, se firma en _____, a los _____ días del mes de _____ de 2015.
(Nombre y firma del Representante Legal de cada uno de los integrantes) (Nombre y firma del representante legal del consorcio).

ANEXOS N° 6

DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE UNIÓN TEMPORAL

Ciudad y Fecha.

Gerente
 ESE. HOSPITAL ROSARIO PUMAREJO DE LOPEZ
 Valledupar

Los suscritos, (nombre del Representante Legal ó persona natural) y (nombre del Representante Legal ó persona natural), debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de (nombre o razón social del integrante) y (nombre o razón social del integrante), respectivamente, manifestamos por este documento, que hemos convenido asociarnos en UNIÓN TEMPORAL para participar en el proceso de selección cuyo objeto es y por lo tanto, expresamos lo siguiente:

1. La Unión Temporal se denomina UNIÓN TEMPORAL

2. La Unión Temporal está integrada por:

MIEMBRO 1	
NIT	
% DE PARTICIPACIÓN	
COMPROMISOS EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	
MIEMBRO 1	

MIEMBRO 2	
NIT	
% DE PARTICIPACIÓN	
COMPROMISOS EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	
MIEMBRO 1	

Notas: a) Discriminar los compromisos de los miembros en función de los ítems establecidos en el cuadro de cantidades de obra, para cada uno de los integrantes. b) El total de la columna de porcentaje de participación, es decir la suma de los porcentajes de participación de los miembros, debe ser igual al 100%.

3. El representante de la Unión Temporal es identificado con la cédula de ciudadanía No. (indicar el nombre), de , quien está expresamente facultado para firmar y presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación, para firmar el contrato y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto a la ejecución y liquidación del mismo, con amplias y suficientes facultades.

4. La duración de la Unión Temporal será igual al lapso comprendido entre el cierre de la licitación y la liquidación del contrato y un año más.

5. La Forma de operación bajo la cual se ejecutará el contrato será la siguiente:

6. Declaro bajo la gravedad de juramento, que se entiende prestado con la firma del presente escrito, que este documento de conformación de asociación no tiene adiciones ni modificaciones.

7. La responsabilidad de los integrantes de la Unión Temporal se dividirá así .

8. Se facturará los valores correspondientes a la ejecución del contrato a nombre de la Unión Temporal, cuyo NIT es o a nombre de cada uno de los integrantes.

9. La sede de la Unión Temporal es: Dirección de correo

Dirección electrónica

Teléfono

Ciudad

En constancia, se firma en , a los días del mes de de 2014.
(Nombre y firma del Representante Legal de cada uno de los integrantes) (Nombre y firma del Representante Legal de la Unión Temporal)

ANEXO 7										
CONTRATAR EL SUMINISTRO DE ALIMENTOS A PACIENTES HOSPITALIZADOS Y ALMUERZOS A MEDICOS INTERNOS DE LA E.S.E HOSPITAL ROSARIO PUMAREJO DE LOPEZ										
CALCULO DE LA CAPACIDAD RESIDUAL DE CONTRATACIÓN COMO PROVEEDOR										
PROPONENTE:										
Contrato	Firma o Entidad Contratante	Objeto del Contrato	Plazo (Meses)	% de Participación (t)	Vr del Contrato con Adicionales	Vr. Por ejecutar	Saldo Contrato en S.M.L.V.	Fecha de Inicio	Fecha de Terminación	
		CAPITAL DE TRABAJO DE LA EMPRESA EN S.M.L.V. 0.00 (3) TOTAL SALDOS PENDIENTES POR EJECUTAR EN S.M.L.V. 0.00 (=) TOTAL CAPACIDAD RESIDUAL PARA CONTRATAR EN S.M.L.V. 0.00 TOTAL CAPACIDAD RESIDUAL EN % EN RELACION AL CAPITAL DE TRABAJO OBSERVACIONES								
OBSERVACIONES										